

Bogotá, 9 de julio de 2021

CONCEPTO JURÍDICO No. 04 DE 2021

DE: Área jurídica del CPIP.
PARA: Junta directiva y funcionarios del CPIP.
ASUNTO: Existencia de impedimentos para que los Ingenieros de Petróleos trabajen en Colombia.

I. CASO DE ESTUDIO JURÍDICO

A fin de establecer concepto jurídico, se presenta el siguiente asunto objeto de estudio:

¿Qué es el Núcleo Básico del conocimiento - NBC y en que se relaciona con la ingeniería de petróleo?

II. ANALISIS DEL CASO

- **¿Qué es el Núcleo Básico del conocimiento – NBC?**

El Núcleo Básico del conocimiento - NBC es la división o clasificación de un área del conocimiento en los campos, disciplinas o profesiones esenciales que la componen, así, tomando un área del conocimiento es posible agrupar sus partes o carreras en temáticas relacionadas o grupos similares.

El Decreto 1083 de 2015, introduce el Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, en los manuales de funciones de la oferta pública de empleos - OPEC, como agrupación de disciplinas académicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), a cargo del Ministerio de Educación Nacional. El citado decreto en su artículo 2.2.2.4.9 señala:

“ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito *el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:*

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	<i>Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines</i> <i>Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines</i> <i>Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines</i> <i>Ingeniería Biomédica y Afines</i> <i>Ingeniería Civil y Afines</i> Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines <i>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</i> <i>Ingeniería Eléctrica y Afines</i> <i>Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</i> <i>Ingeniería Industrial y Afines</i> <i>Ingeniería Mecánica y Afines</i> <i>Ingeniería Química y Afines</i> <i>Otras Ingenierías</i>

PARÁGRAFO 1. Corresponderá a los organismos y entidades a los que aplique el presente decreto, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento –NBC- señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.

PARÁGRAFO 2. Las actualizaciones de los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- determinados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES relacionados anteriormente, se entenderán incorporadas a este Título.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución.

PARÁGRAFO 4. Los procesos de selección que se encontraban en curso al 17 de septiembre de 2014, continuarán desarrollándose con sujeción a los requisitos académicos establecidos en los respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales vigentes a la fecha de la convocatoria. Para las nuevas convocatorias que se adelanten a partir del 18 de septiembre de 2014, se deberán actualizar los manuales respectivos a las disposiciones del presente Título.

La norma transcrita es clara en el sentido que en el manual específico de funciones se deben registrar los **Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC**, que cada entidad estime necesarios, como requisito de formación profesional, y no las disciplinas académicas o profesiones como se establecía con anterioridad a la expedición de dicha norma.

¿En que se relaciona Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC con la ingeniería de petróleo?

Carrera 11A No. 93A – 56 Oficina 401
Edificio Centro 95. Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1) 704-5300 Cel. (57+311-5383775
Código Postal: 110221
www.cpip.org.co



Conforme a lo señalado por la Universidad Nacional de Colombia en su página web: La Ingeniería de Petróleos, adscrita a la Facultad de Minas, es un programa que se desarrolla en el campo científico y tecnológico, con conocimientos, aptitudes y destrezas sólidas en ingeniería básica y aplicada, que les permite manejar los recursos hidrocarburíferos del país y solucionar problemas técnicos, ambientales y sociales en un marco de ética, respeto a sus semejantes, protección del medio ambiente y alto compromiso con el país; al igual que capacitar para generar, diseñar y desarrollar investigación científica básica y aplicada, con capacidad de trabajo multi e interdisciplinario en el área energética y medioambiental¹.

Actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil ha abierto oficialmente convocatorias para proveer cargos de planta en distintas entidades del Gobierno Nacional, en las mismas se han dispuesto diferentes ofertas públicas de empleos de Carrera (OPEC), cuyos manuales de Funciones y Competencia Laborales establecen los requisitos de estudio, alternativa de estudio y experiencia a tener en cuenta.

Por lo anterior debe tenerse en cuenta que para el caso de la ingeniería de Petróleos en Colombia, el NBC está ligado a la Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines y por tanto los ingenieros de petróleo colombianos disponen de esta opción laboral en los manuales de funciones presentados a través de OPEC en las diversas convocatorias del Estado² ya que el CPIP ha encontrado que en algunos se incluye la Ingeniería de Petróleos tácitamente y en otros se establece dicho NBC.

CONCLUSIÓN DEL CASO DE ESTUDIO

Con base en el análisis expuesto se concluye que el Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, es una agrupación de disciplinas académicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), a cargo del Ministerio de Educación Nacional y que la ingeniería de Petróleos en Colombia, está ligada al NBC de ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, motivo por el cual dicha opción académica también permite participar a los ingenieros de petróleo en las convocatorias públicas del Estado.

Atentamente,



ALEXANDER VILLAMARÍN NAVEROS
Líder Jurídico
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos

¹ <https://minas.medellin.unal.edu.co/formacion/pregrado/ingenieriadepetroleos> .

² Verbigracia: Convocatorias de la Agencia Nacional de Minería, de la Unidad de Planeación Minero Energética y de la Agencia Nacional de hidrocarburos.